

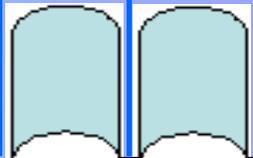


# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**MATERIA: DERECHO MERCANTIL  
CICLO ESCOLAR: CUARTO CUATRIMESTRE.**

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

**UNIDAD I, GENERALIDADES DE LAS  
SOCIEDADES MERCANTILES**



**ALUMNO  
JOSE MAURICIO SALVATIERRA  
GUTIERREZ.**

**COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS 14 DE OCTUBRE DEL 2024.,**

# TIPOS DE SOCIEDADES MERCANTILES



## SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales. La razón social se formará con uno o más socios. El ingreso o separación de algún socio no alterará la razón social. Ningún socio puede ceder sus derechos sin consentimiento de los demás. A la razón social se le agregarán siempre las palabras "Sociedad en Nombre Colectivo" o de su abreviatura "S.N.C."

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. A la razón social se le agregarán siempre las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de su abreviatura "S. de R. L."



## SOCIEDAD ANÓNIMA

Existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. La denominación se formará libremente, pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A."



## SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones. A la razón social o a la denominación, en su caso, se agregarán las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones", o su abreviatura "S. en C. por A."



## SOCIEDAD COOPERATIVA

Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas. Podrán dedicarse libremente a cualquier actividad económica lícita. existen tres tipos; de consumo, de producción, de ahorro y préstamo.

## SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Es una sociedad empresarial que se puede conformar por una o más personas físicas para constituir una empresa electrónicamente sin intervención de notario público. No tiene mínimo de capital, pero su ingreso anual no debe rebasar 5 millones de pesos. Se puede realizar el proceso de constitución desde cualquier dispositivo electrónico en línea y sin restricciones de horario. Da la garantía de llevar a cabo asambleas de manera digital, siempre y cuando los socios tengan e-firma.



## SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones. A la razón social se agregarán siempre las palabras "Sociedad en Comandita" o de su abreviatura "S. en C."